CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

001414

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2020

Cerrillos,

16 NOV. 2020

VISTOS:

La Providencia Nº 103/1044/2020; La solicitud de Feriado Legal presentada por el Alcalde; la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal presentada por el alcalde don Arturo Aguirre Gacitúa.

DECRETO:

1. Autorizase a don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, cédula de identidad Nº [redacted], Alcalde de esta Municipalidad, 2 (dos) días de Feriado Legal, los que se harán efectivos entre el 27 de octubre 2020 y hasta el 28 de octubre 2020

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
ALCALDE (S)

MMG/CUCh/MPIV/vac
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Interesado
Secretaría Municipal